MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 419 DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO"

Tabio, marzo de 2022

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de convenio de asociación, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de convenio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.
Por la importancia del convenio que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos y para el siguiente objeto:

Objeto: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 419 DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO".**

1.1. ANÁLISIS DE CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de selección que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y Colombia licita encontrando que diversas entidades estatales celebraron convenios similares al del presente estudio a través de la modalidad de selección: convenio de asociación y mínima cuantía.
A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. ALCALDÍA DE SINCÉ

Información:
Precio estimado total: Quince millones de pesos mcte ($15.000.000.00) Número del proceso CA - 012 -2014
Título: Convenio de asociación
Estado: Celebrado
Descripción: Convenio de asociación para aunar esfuerzos entre el municipio de Sincé y la fundación para el desarrollo económico social y cultural de la costa atlántica. "fundecosta" para impulsar el proyecto: "organización de la semana de la sinceanidad en su XXIV versión para conmemorar el aniversario del municipio de Sincé".
Tipo de proceso: Convenio de asociación.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3347801

2. ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA

Información:
Precio estimado total: Ciento setenta y siete millones de pesos mcte ($177.000.000.00) Número del proceso: CON-SDES-0149-08 Título: Convenio de asociación
Estado: Celebrado
Descripción: Convenio de apoyo logístico para la realización de actividades culturales y eventos artísticos en el marco del aniversario 86 de la ciudad de Barrancabermeja.
Tipo de proceso: Convenio de asociación
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=08-4-58489

3. ALCALDÍA DE SOPÓ

Información:
Precio estimado total: Dieciséis millones ochocientos noventa mil pesos mcte ($16.890.000.00) Número del proceso: S-MC-2020-0406 Título: Prestación de servicios
Estado: Liquidado
Descripción: Prestación de servicios de un operador logístico que garantice las actividades culturales a llevarse a cabo dentro del marco del aniversario número 367 del municipio de Sopó
Tipo de proceso: Contratación Mínima Cuantía
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10773323

CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada de los procesos consultados en el SECOP, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales contratan este tipo de servicios de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro.
2. Frente al tipo de convenio, las entidades estatales consultadas en el presente estudio suscribieron convenios de asociación.

3. Para la forma de pago, en los convenios de asociación, se identificó que las entidades consultadas cancelan el valor del convenio en un único pago una vez realizados los eventos.
4. En relación con el plazo de los convenios para este tipo de eventos, en promedio se encuentra en cuarenta y seis (46) días.
5. Para determinar el presupuesto oficial y valor del convenio, las entidades consultadas tuvieron en cuenta consulta de procesos similares en el SECOP.
6. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, la ESAL se seleccionó teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del convenio.
7. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades estatales, exigieron la garantía según la posible verificación de riesgos.

8. Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:

- La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo en algunos casos, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.
- La ESAL no firma el convenio en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del convenio.
- Fallas en la disponibilidad del SECOP.
- Retrasos o incumplimientos en la entrega de productos a cargo de la ESAL con ocasión de la ejecución del convenio.
- Demoras de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la ESAL.
- La entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del convenio en los plazos establecidos.
- La expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el equilibrio económico del convenio.
- Debilidad en la identificación de condiciones mínimas de idoneidad y experiencia.
- Inconsistencias legales e imprecisión en los conceptos y asesorías por parte de la ESAL.
- Temblores, terremotos, maremotos o fuerza mayor.
- Deficiencia en la utilización de medios logísticos y tecnológicos.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable al contrato: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El municipio de Tabio en cumplimiento de la función pública asignada cuenta con procesos de gestión jurídica y contractual que demandan conocimientos en materia de derecho con el fin de apoyar a la Coordinación Jurídica tanto en la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación como en la gestión judicial entre otros asuntos para el cumplimiento de la función pública asignada.

En atención a lo anterior, se ha encontrado una fundación la cual cumple con las características requeridas y ofrece sus servicios para la ejecución del objeto del presente convenio.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del convenio y a la forma de pago que será pactada, pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

El municipio de Tabio en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha suscrito convenios de asociación; por consiguiente, relacionamos algunos convenios adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO N° 202100093

- **Modalidad de selección**

Convenio de asociación

- **Objeto del convenio**

Convenio de asociación para desarrollar las actividades del aniversario 418 de la fundación del Municipio de Tabio, Cundinamarca.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Convenio de asociación por cuatro (4) días

- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

- Condiciones de pago establecidas en el contrato (valor del contrato y forma de pago)

Un único pago por treinta millones ($30.000.000.00), a la terminación del convenio, previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor del mismo.

- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.

Inversión - sin vigencias futuras

- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

En atención a la modalidad de selección (convenio de asociación), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

La entidad no aplicó ninguna sanción a la fundación, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud del convenio se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros

Para los convenios celebrados anteriormente por la administración fue necesario requerir pólizas de garantía a la fundación, entre ellas las siguientes:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por valor de 200 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

CONCLUSIONES:

1. En el pasado, el Municipio de Tabio, en cumplimiento de la función pública asignada ha realizado convenios para diferentes áreas a través de la modalidad de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro.
2. Los plazos de los convenios se establecieron por la vigencia anual del mismo, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. Para algunos convenios se ha solicitado la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento del mismo.
4. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

No se requieren.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto del Municipio de Tabio:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- Objeto del proceso de contratación.

Convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la celebración del aniversario 419 de fundación del municipio de Tabio

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.

- Partícipes del proceso.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Secretaría General y de Participación Ciudadana, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los

lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que el Municipio de Tabio, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y los beneficiados, de manera directa e indirecta, será la comunidad debido a que se llevarán a cabo actos culturales con motivo de conmemoración de la historia del Municipio, realizando actividades representativas y música en vivo para armonizar el Municipio, con finalidad que los tabiunos participen y se festeje el cumpleaños 419 del Municipio de Tabio.

La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones 226 y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el convenio contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2022, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es el municipio de Tabio, donde se encuentra ubicada las instalaciones del Municipio de Tabio, el cual tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

- El entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, es la selección de una persona natural que preste sus servicios profesionales de apoyo a la Coordinación del Grupo Jurídico, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la Coordinación del Grupo Jurídico, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la hay necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector objeto del proceso de contratación y su mercado.

El Municipio ha encontrado que, en el sector, que las entidades contratan personas naturales para el apoyo a la gestión de las actividades de las entidades, las cuales cuentan con formación y experiencia que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, El Municipio considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con amplia experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la entidad ha venido contratando diferentes servicios de apoyo aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Etapa de Planeación:

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar tiene como fin satisfacer los intereses de la comunidad, en este caso, la celebración del aniversario de la fundación del municipio de Tabio, por lo tanto, la modalidad de contratación aplicable es la convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, de que trata el artículo 4 y 5 del Decreto 092 del 2017

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado, se evidenció que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Municipio de Tabio.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

En razón a que la persona natural con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el personal que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el convenio a celebrar será CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 419 DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.

2. Frente al tipo de remuneración, se efectúan pagos totales una vez finalizada las actividades pactadas, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

3. Para establecer el valor del convenio se recomienda tener en cuenta la ejecución de las obligaciones que serán asumidas por la fundación en virtud del objeto del convenio, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia específica con la que debe contar el contratista para cubrir la necesidad del Municipio de Tabio.

4. Se recomienda la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por valor de 200 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Atentamente

Original firmado
HILDA ROCIO HURTADO ANDRADE
Jefe de Oficina de Prensa

Original firmado
JAVIER ESTEBAN FONTECHA
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico